



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS



**BASES TÉCNICAS**  
**ANEXO A: TÍTULO DE CONCESIÓN**

**YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN**, Presidenta Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, en lo sucesivo la **PRESIDENTA MUNICIPAL**, con el refrendo del señor Rubén Augusto Muñoz Saucedo, Secretario General Municipal, y la asistencia del señor Joaquín Valdez Sandoval, Secretario de Servicios Públicos Municipales, y con fundamento en lo dispuesto por el acuerdo de la Asamblea Municipal de Pachuca de Soto de fecha ocho de junio de 2017, así como por los artículos 108, fracción III, 109 y 111, así como el Capítulo II del Título Séptimo de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, otorga el presente

**TÍTULO DE CONCESIÓN**

que, para la prestación del **SERVICIO PÚBLICO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**, en adelante, el "servicio público concesionado", otorga en favor de "\_\_\_\_\_", representada en este acto por, \_\_\_\_\_, a quien en lo subsecuente se le denominará el **CONCESIONARIO**, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

**DECLARACIONES**

**I.- De la PRESIDENTA MUNICIPAL:**

- I.1 Que ejerce el cargo de Presidenta Municipal en el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo.
- I.2 Que el Ayuntamiento de Pachuca de Soto, en lo sucesivo el **AYUNTAMIENTO**, es el órgano de gobierno del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, y que cuenta con personalidad jurídica en términos de lo dispuesto por los artículos 115, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo. Así mismo,



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**



**BASES TÉCNICAS  
ANEXO A: TÍTULO DE CONCESIÓN**

que este último ordenamiento le atribuye la responsabilidad de atender las necesidades de su núcleo de población.

- I.3 Que ostenta la representación del Ayuntamiento, en términos de lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo y que preside la Administración Pública Municipal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 15, fracción I, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Pachuca de Soto.
- I.4 Que el AYUNTAMIENTO, con base en lo dispuesto por los artículos 115, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 139 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, tiene a su cargo, entre otros, el servicio público de limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos, mismo que en este acto se concesiona con base en las condiciones que obran en las cláusulas del presente Título.
- I.5 Que suscribe este instrumento con base en las atribuciones que le confieren los artículos 51; 60, fracciones I, incisos a) y c), y II, inciso k), y 63 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, y 15, fracciones I y XI, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Pachuca de Soto.
- I.6 Que el señor Rubén Augusto Muñoz Saucedo refrenda con su firma este instrumento en su carácter de Secretario General Municipal de Pachuca de Soto, en términos de lo dispuesto por el artículo 98, fracción V, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo.
- I.7 Que el señor Joaquín Valdez Sandoval asiste a la suscripción de este instrumento en su carácter de Secretario de Servicios Públicos Municipales del AYUNTAMIENTO y para los efectos de lo dispuesto en el artículo 55, fracciones VI y VII, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Municipio de Pachuca de Soto.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS



BASES TÉCNICAS  
ANEXO A: TÍTULO DE CONCESIÓN

- I.8 Que la H. Asamblea Municipal de Pachuca de Soto, mediante acuerdo de fecha ocho de junio de 2017 instruyó a la PRESIDENTA MUNICIPAL para que procediera a la concesión del servicio público objeto de este Título.
- I.9 Que señala como su domicilio propio y del AYUNTAMIENTO el ubicado en Plaza General Pedro María Anaya no. 1, Colonia Centro, en la ciudad de Pachuca, Hidalgo, C.P. 42000, y que su número de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes es MPS6201017E2.
- I.10 Que las erogaciones que se deriven del presente instrumento administrativo serán cubiertas con cargo **al presupuesto de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, previsto en la cuenta 0530 del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2017 del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo el 19 de diciembre del 2016 por cuanto hace al ejercicio fiscal 2017, y las partidas correspondientes por cuanto hace a los ejercicios fiscales 2018, 2019 y 2020.**
- I.11 Que esta concesión fue adjudicada al CONCESIONARIO por virtud del Concurso Público Nacional número MPS/01/2017 para la concesión del servicio de recolección de residuos sólidos urbanos en el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo.

## II. Del CONCESIONARIO

- II.1 *En esta declaración, el concesionario deberá acreditar su personalidad jurídica. Si es persona moral, manifestará que está constituida conforme a las leyes mexicanas y que su capital social está suscrito mayoritaria o totalmente, según sea el caso, por personas de nacionalidad mexicana. Además, especificará los datos de las escrituras públicas en la que consten a) su constitución y b) los poderes de quién la representará en este acto jurídico. En ambos casos asentará los números de las escrituras correspondientes, las fechas en que se*



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS



**BASES TÉCNICAS**  
**ANEXO A: TÍTULO DE CONCESIÓN**

*otorgaron, los notarios que las protocolizaron y los números de inscripción en el registro de comercio correspondiente). Si es persona física deberá manifestar que es mexicano. La información que aquí tiene que consignarse se puede establecer en dos o más declaraciones.*

- II.2 *En esta declaración, el concesionario, si es persona moral, deberá establecer que su objeto social contempla la realización de las actividades que son materia de la concesión. Si es persona física deberá manifestar que cuenta con la experiencia suficiente para tal fin y que no ha sido condenado por delito doloso, esto para dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 154 de la Ley Orgánica Municipal de Hidalgo.*
- II.x Que no es titular de otra concesión otorgada por el Ayuntamiento de Pachuca de Soto.
- II.x Que no se encuentra en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.
- II.x Se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales, tanto en el ámbito federal como, en su caso, en el del Estado de Hidalgo.
- II.x Para efectos del presente instrumento, señala como su domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_; que su número de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes es \_\_\_\_\_ y que su domicilio fiscal es \_\_\_\_\_.

## CLÁUSULAS

**PRIMERA.** El CONCESIONARIO prestará el servicio público concesionado, a partir de esta fecha y hasta el día 4 de septiembre del 2020, en apego a lo establecido en el ANEXO ÚNICO agregado a este TÍTULO DE CONCESIÓN y que integra a los siguientes



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS



BASES TÉCNICAS  
ANEXO A: TÍTULO DE CONCESIÓN

tres documentos: a) Condiciones del Servicio, b) Vialidades principales, y c) Rutas, horarios y frecuencias de recolección.

**SEGUNDA.** Durante el periodo establecido en la cláusula anterior, la Administración Pública Municipal de Pachuca de Soto no prestará por su cuenta el servicio público concesionado, ni otorgará ninguna otra concesión o permiso o de ningún modo autorizará a terceras personas a llevar a cabo las actividades que son objeto del presente Título, salvo en el caso previsto en la cláusula DÉCIMA PRIMERA.

**TERCERA.** Sin perjuicio de lo dispuesto en la cláusula PRIMERA, este Título de Concesión podrá ser cancelado en los supuestos previstos en el artículo 158 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. Así mismo, cesarán sus efectos sin responsabilidad para la PRESIDENTA MUNICIPAL ni para el AYUNTAMIENTO, en los casos previstos en los artículos 146, 147; 153, fracciones IX y XI; 155 y 156 de ese mismo ordenamiento.

**CUARTA.** El CONCESIONARIO acredita en este acto la legal posesión y uso del equipo que destinará a la prestación del servicio público concesionado, mediante copia de *[los documentos -facturas, contratos de arrendamiento o análogos- con los cuales acredita la legal posesión y uso del equipo]*, que entrega al Secretario de Servicios Públicos Municipales. El CONCESIONARIO se compromete a actualizar esta acreditación durante los primeros diez días hábiles de cada año durante la vigencia del presente TÍTULO DE CONCESIÓN. El AYUNTAMIENTO tendrá en todo momento el derecho de comprobar la veracidad de la información presentada por el CONCESIONARIO.

**QUINTA.** Como contraprestación el AYUNTAMIENTO pagará mensualmente al CONCESIONARIO una tarifa de \$\_\_\_\_\_, más el correspondiente Impuesto al Valor Agregado, por tonelada depositada en el sitio de disposición final conforme a lo dispuesto en el ANEXO ÚNICO, en el correspondiente periodo mensual. Esta tarifa se actualizará en los meses de **octubre** del 2018 y del 2019 en proporción al Índice Nacional de Precios al



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS



BASES TÉCNICAS  
ANEXO A: TÍTULO DE CONCESIÓN

Consumidor y las actualizaciones surtirán efectos a partir del mes de enero siguiente, en cada caso.

**SEXTA.** Para efectos de los pagos mensuales a que hace referencia la cláusula QUINTA, la CONCESIONARIA presentará a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales del AYUNTAMIENTO, a partir del primer día hábil de cada mes, el informe de la cantidad de toneladas depositadas en el sitio de disposición final durante el mes calendario anterior. La dependencia citada tendrá un plazo máximo de diez días para validar la información. Si dentro de ese plazo la referida Secretaría de Servicios Públicos Municipales no hace ninguna manifestación, el CONCESIONARIO procederá a entregar a la Tesorería del AYUNTAMIENTO el comprobante fiscal para el trámite de pago en términos de la normatividad interna para el pago a proveedores. Sin embargo, la Secretaría de Servicios Públicos Municipales podrá solicitar las aclaraciones pertinentes dentro del referido plazo de diez días, en cuyo caso, las diferencias serán resueltas conjuntamente por un representante de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales y un representante de la CONCESIONARIA, quienes tendrán de plazo hasta el último día del mes que corre para solventar las diferencias y continuar con el trámite de pago. Si no alcanzaren a resolver las diferencias en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en la cláusula VIGÉSIMA. En todo caso, procederá el pago de la porción sobre la que no haya controversia.

**SÉPTIMA.** El CONCESIONARIO llevará el control sobre la cantidad de toneladas depositadas en el sitio de disposición final conforme al ANEXO ÚNICO, haciendo cortes mensuales para los efectos de las cláusulas QUINTA Y SEXTA. Dicho control consistirá *(en esta parte se reproducirá en lo conducente la proposición técnica del CONCESIONARIO en relación con lo que disponen las Bases Técnicas, en el numeral 3.2, fracción i, inciso b), subinciso d)*. El AYUNTAMIENTO, a través de la Secretaría de Servicios Públicos Municipales, tendrá en todo momento el derecho de auditar el control descrito en esta cláusula conforme al mecanismo propuesto por el CONCESIONARIO o cualquiera otro que considere pertinente.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS



**BASES TÉCNICAS**  
**ANEXO A: TÍTULO DE CONCESIÓN**

**OCTAVA.** El CONCESIONARIO garantiza el cumplimiento de las obligaciones consignadas en el presente instrumento mediante una fianza emitida en favor del Municipio de Pachuca de Soto por un monto equivalente al diez por ciento de la contraprestación que se pagaría anualmente con base en una estimación de **ciento veinte mil** toneladas depositadas en un año. El CONCESIONARIO presenta en este acto la póliza en la que consta la fianza.

**NOVENA.** La póliza de la fianza referida en la cláusula anterior consigna la información que identifica a este Título de Concesión y las estipulaciones contenidas en el artículo 82 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo.

**DÉCIMA.** El CONCESIONARIO se compromete a prestar el servicio concesionado de conformidad con las disposiciones legales correspondientes, con lo dispuesto en el ANEXO ÚNICO y en apego a lo estipulado en la proposición técnica que presentó en el procedimiento señalado en la declaración I.11 del presente instrumento. El AYUNTAMIENTO establecerá y mantendrá operando un sistema de atención ciudadana para que los usuarios del servicio prestado por el CONCESIONARIO puedan expresar quejas y sugerencias. El Secretario de Servicios Públicos Municipales hará del conocimiento del CONCESIONARIO la información relevante que arroje dicho sistema a efecto de éste adopte las medidas que se consideren pertinentes. La desatención de esta información se hará del conocimiento de la PRESIDENTA MUNICIPAL por el mismo funcionario, a efecto de que disponga lo que considere conveniente para la comunidad municipal en términos de lo dispuesto por la CLÁUSULA TERCERA del presente Título de Concesión.

**DÉCIMA PRIMERA.** El CONCESIONARIO informará con toda oportunidad a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales sobre las interrupciones en la prestación del servicio público concesionado que estén teniendo o hayan tenido lugar a pesar de la implementación del plan de contingencia previsto por él mismo en la proposición técnica que presentó en el procedimiento señalado en la declaración I.11 del presente





MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS



**BASES TÉCNICAS**  
**ANEXO A: TÍTULO DE CONCESIÓN**

instrumento. Dicho informe identificará los motivos que propicien o hayan propiciado la interrupción, de modo que, si fuera necesario, el AYUNTAMIENTO esté en condiciones de asumir temporalmente la prestación del servicio público concesionado, encomendarle transitoriamente la prestación del mismo a un tercero o en general adoptar las medidas provisionales que resulten pertinentes para la regularización en la prestación del servicio. La adopción de estas medidas no limita de ningún modo las atribuciones de la PRESIDENTA MUNICIPAL señaladas en la CLÁUSULA TERCERA.

**DÉCIMA SEGUNDA.** El CONCESIONARIO entregará trimestralmente a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales un informe sobre la prestación del servicio. Dicho informe contendrá los datos estadísticos de barrido y recolección por zonas, comportamiento estacional de recolección, composición genérica de los residuos recolectados y los demás que le solicite la referida Secretaría y le resulte factible al CONCESIONARIO integrar a partir de la prestación del servicio público concesionado.

**DÉCIMA TERCERA.** El CONCESIONARIO proveerá a la Secretaría de Servicios Públicos Municipales información sobre la localización y desplazamiento de las unidades vehiculares destinadas a la prestación del servicio público concesionado, con base en un sistema de geolocalización en tiempo real.

**DÉCIMA CUARTA.** La PRESIDENTA MUNICIPAL se reserva el derecho de supervisar en todo momento, por conducto de las dependencias del AYUNTAMIENTO que ella disponga, la ejecución de los trabajos del CONCESIONARIO relacionados con la prestación del servicio público concesionado, así como comprobar la veracidad de la información que éste presente de acuerdo a la cláusula DÉCIMA TERCERA.

**DÉCIMA QUINTA.** El CONCESIONARIO se obliga a no ceder en favor de ninguna otra persona los derechos y obligaciones que se deriven del presente instrumento. La concesión que consigna este Título es intransmisible e intransferible.

**DÉCIMA SEXTA.** Ni la PRESIDENTA MUNICIPAL ni el AYUNTAMIENTO adquieren ninguna obligación de carácter laboral ni de seguridad social ni con el CONCESIONARIO





MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS



BASES TÉCNICAS  
ANEXO A: TÍTULO DE CONCESIÓN

ni con ninguna de las personas que a instancias del propio CONCESIONARIO participen, directa o indirectamente, en el desarrollo y ejecución de las tareas conducentes a la prestación del servicio concesionado en el presente instrumento. En este sentido la PRESIDENCIA MUNICIPAL en ningún caso se considerará patrón ni aún sustituto de estas personas.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** El CONCESIONARIO asume toda responsabilidad civil o penal que llegare a suscitarse con motivo de la prestación del servicio público concesionado, así como de las actividades que lleve a cabo en cumplimiento de las obligaciones que le son atribuibles por virtud de este instrumento. El CONCESIONARIO se obliga a mantener, durante la vigencia de este Título de Concesión, un seguro que cubra los riesgos creados por la conducción y operación de las unidades vehiculares que utilice para la prestación del servicio público concesionado.

**DÉCIMA OCTAVA.** El CONCESIONARIO asume toda la responsabilidad objetiva que se derive del uso y operación del equipo empleado en la prestación del servicio público concesionado.

**DÉCIMA NOVENA.** El CONCESIONARIO se obliga a no divulgar la información que sea propiedad de la PRESIDENCIA MUNICIPAL y a la cual tenga acceso como consecuencia del desarrollo del objeto de la concesión, salvo aquella información a la que las leyes le atribuyan el carácter de información pública.

**VIGÉSIMA.** En caso de controversias sobre la interpretación y cumplimiento de las estipulaciones contenidas en el presente TÍTULO DE CONCESIÓN, la PRESIDENTA MUNICIPAL y la CONCESIONARIA se someterán a los procedimientos conciliatorios y arbitrales que determine la PRESIDENTA MUNICIPAL. Si no hay acuerdo sobre dichos procedimientos o si habiéndose sometido a ellos las partes no alcanzaran a resolver las controversias respectivas, la CONCESIONARIA someterá sus pretensiones a la competencia de los tribunales del Estado de Hidalgo. Sin embargo, ningún procedimiento



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

**BASES TÉCNICAS  
ANEXO A: TÍTULO DE CONCESIÓN**



conciliatorio, arbitral o jurisdiccional será motivo para suspender la prestación del servicio público concesionado.

Pachuca de Soto, Hidalgo, a los        días del mes de agosto de dos mil diecisiete.

**POR LA PRESIDENCIA MUNICIPAL**

**POR EL CONCESIONARIO**

**YOLANDA TELLERÍA BELTRÁN  
PRESIDENTA MUNICIPAL**



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS



BASES TÉCNICAS  
ANEXO B: VIALIDADES PRINCIPALES

**VIALIDADES PRINCIPALES DONDE DEBERÁ PRESTARSE EL SERVICIO DE  
BARRIDO MECÁNICO**

<b>Nombre de la vialidad:</b>	<b>BLVD. MINERO</b>
Longitud (kilómetros):	5.3KM
Tramo:	DE COL. FLORES MAGON A TORRES DE RECTORIA
Denominación del punto A:	COL. FLORES MAGON
Coordenadas del punto A:	20°07'32.5"N 98°44'56.0"W
Denominación del punto B:	TORRES DE RECTORIA
Coordenadas del punto B:	20°07'25.7"N 98°47'48.7"W

<b>Nombre de la vialidad:</b>	<b>BLVD. RAMON G. BONFIL</b>
Longitud (kilómetros):	6.6KM
Tramo:	DE AV.8 A ENTRONQUE CON BLVD. STA CATARINA
Denominación del punto A:	AV.8
Coordenadas del punto A:	20°06'53.9"N 98°45'38.6"W
Denominación del punto B:	ENTRONQUE CON BLVD. STA CATARINA
Coordenadas del punto B:	20°04'24.0"N 98°47'33.3"W

<b>Nombre de la vialidad:</b>	<b>BLVD. STA CATARINA</b>
Longitud (kilómetros):	8.3KM
Tramo:	DE ENTRONQUE CON CARR. PACHUCA-ACTOPAN A ENTRONQUE CON BLVD. NVO. HIDALGO
Denominación del punto A:	ENTRONQUE CON CARR. PACHUCA-



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS



**BASES TÉCNICAS**  
**ANEXO B: VIALIDADES PRINCIPALES**

	ACTOPAN
Coordenadas del punto A:	20°06'59.0"N 98°49'30.5"W
Denominación del punto B:	ENTRONQUE CON BLVD. NVO. HIDALGO
Coordenadas del punto B:	20°03'24.5"N 98°47'04.6"W

<b>Nombre de la vialidad:</b>	<b>BLVD. LUIS D.COLOSIO</b>
Longitud (kilómetros):	1.8KM
Tramo:	DE ANT. CARR. A REAL DEL MONTE A ENTRONQUE CON CARR. PACHUCA- TULANCINGO
Denominación del punto A:	ANT. CARR. A REAL DEL MONTE
Coordenadas del punto A:	20°07'05.5"N 98°42'42.9"W
Denominación del punto B:	ENTRONQUE CON CARR. PACHUCA- TULANCINGO
Coordenadas del punto B:	20°06'15.8"N 98°43'09.2"W
Longitud (kilómetros):	6.4KM INCLUYE DISTR. VIAL COLOSIO Y GLORIETA 24 HRS.
Tramo:	DE COL. BOSQUES DEL PEÑAR A ENTRONQUE CON BLVD. MINERO
Denominación del punto A:	COL. BOSQUES DEL PEÑAR
Coordenadas del punto A:	20°05'08.9"N 98°44'25.8"W
Denominación del punto B:	ENTRONQUE CON BLVD. MINERO
Coordenadas del punto B:	20°07'21.4"N 98°47'17.5"W

<b>Nombre de la vialidad:</b>	<b>BLVD. ROJO GOMEZ</b>
Longitud (kilómetros):	1.1KM



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS



**BASES TÉCNICAS**  
**ANEXO B: VIALIDADES PRINCIPALES**

Tramo:	DE ENTRONQUE CON BLVD. PANORAMICO A ENTRONQUE CON BLVD. FELIPE ANGELES
Denominación del punto A:	ENTRONQUE CON BLVD. PANORAMICO
Coordenadas del punto A:	20°06'19.1"N 98°44'43.1"W
Denominación del punto B:	ENTRONQUE CON BLVD. FELIPE ANGELES
Coordenadas del punto B:	20°06'25.9"N 98°45'22.3"W

<b>Nombre de la vialidad:</b>	<b>BLVD. NUEVO HIDALGO</b>
Longitud (kilómetros):	2.5KM
Tramo:	DE BLVD. ROJO GOMEZ A ANT. CARR. LA PAZ
Denominación del punto A:	DE BLVD. ROJO GOMEZ
Coordenadas del punto A:	20°06'23.0"N 98°45'13.9"W
Denominación del punto B:	ANT. CARR. LA PAZ
Coordenadas del punto B:	20°05'12.0"N 98°45'48.3"W
Longitud (kilómetros):	4.5KM
Tramo:	DE ANT. CARR. LA PAZ ESQ. BLVD 1910 A BLVD. FELIPE ANGELES INCLUYE DISTR. VIAL COLONIAS Y MPIOS UNIDOS
Denominación del punto A:	ANT. CARR. LA PAZ ESQ. BLVD 1910
Coordenadas del punto A:	20°05'05.9"N 98°45'36.2"W
Denominación del punto B:	BLVD. FELIPE ANGELES
Coordenadas del punto B:	20°03'27.7"N 98°47'07.9"W



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS



**BASES TÉCNICAS**  
**ANEXO B: VIALIDADES PRINCIPALES**

<b>Nombre de la vialidad:</b>	<b>BLVD. 1900</b>
Longitud (kilómetros):	1KM
Tramo:	DE ENTRONQUE CON BLVD. COLOSIO A ANT.CARR. LA PAZ
Denominación del punto A:	ENTRONQUE CON BLVD. COLOSIO
Coordenadas del punto A:	20°05'36.4"N 98°45'22.9"W
Denominación del punto B:	ANT.CARR. LA PAZ
Coordenadas del punto B:	20°05'07.0"N 98°45'35.4"W

<b>Nombre de la vialidad:</b>	<b>BLVD. FELIPE ANGELES</b>
Longitud (kilómetros):	7.8 KM
Tramo:	DE GLORIETA INSURGENTES A FRACC. LOS PRISMAS
Denominación del punto A:	GLORIETA INSURGENTES
Coordenadas del punto A:	20°06'57.4"N 98°44'48.0"W
Denominación del punto B:	FRACC. LOS PRISMAS
Coordenadas del punto B:	20°03'30.0"N 98°47'08.4"W

<b>Nombre de la vialidad:</b>	<b>BLVD. EVERARDO MARQUEZ</b>
Longitud (kilómetros):	3 KM
Tramo:	DE PLAZA LA JOYA A TREBOL LA PAZ
Denominación del punto A:	PLAZA LA JOYA
Coordenadas del punto A:	20°06'55.3"N 98°44'46.4"W
Denominación del punto B:	TREBOL LA PAZ
Coordenadas del punto B:	20°05'18.4"N 98°44'44.9"W

<b>Nombre de la vialidad:</b>	<b>BLVD. PANORAMICO</b>
Longitud (kilómetros):	1.3 KM



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS



**BASES TÉCNICAS**  
**ANEXO B: VIALIDADES PRINCIPALES**

Tramo:	DE ENTRONQUE CON BLVD. EVERARDO MARQUEZ A BLVD. ROJO GOMEZ
Denominación del punto A:	ENTRONQUE CON BLVD. EVERARDO MARQUEZ
Coordenadas del punto A:	20°05'37.0"N 98°44'45.4"W
Denominación del punto B:	BLVD. ROJO GOMEZ
Coordenadas del punto B:	20°06'19.3"N 98°44'42.5"W

<b>Nombre de la vialidad:</b>	<b>RIO DE LAS AVENIDAS</b>
Longitud (kilómetros):	4.9 KM
Tramo:	DE AV. MADERO A ANT. CARR LA PAZ
Denominación del punto A:	AV. MADERO
Coordenadas del punto A:	20°07'08.1"N 98°44'04.8"W
Denominación del punto B:	ANT. CARR LA PAZ
Coordenadas del punto B:	20°04'57.6"N 98°45'04.1"W

<b>Nombre de la vialidad:</b>	<b>VIADUCTO ROJO GOMEZ Y AV. UNIVERSIDAD</b>
Longitud (kilómetros):	1.8 KM
Tramo:	DE RIO DE LAS AVENIDAS A CARR. PACHUCA-TULANCINGO
Denominación del punto A:	DE RIO DE LAS AVENIDAS
Coordenadas del punto A:	20°06'55.0"N 98°44'18.4"W
Denominación del punto B:	CARR. PACHUCA-TULANCINGO
Coordenadas del punto B:	20°06'40.6"N 98°43'22.4"W

<b>Nombre de la vialidad:</b>	<b>AV. REVOLUCION</b>
-------------------------------	-----------------------





MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS



**BASES TÉCNICAS**  
**ANEXO B: VIALIDADES PRINCIPALES**

Longitud (kilómetros):	1.6 KM
Tramo:	DE PLAZA BELLA A IGNACIO ALLENDE
Denominación del punto A:	PLAZA BELLA
Coordenadas del punto A:	20°06'56.5"N 98°44'45.2"W
Denominación del punto B:	IGNACIO ALLENDE
Coordenadas del punto B:	20°07'21.0"N 98°43'59.6"W

<b>Nombre de la vialidad:</b>	<b>AV. MADERO</b>
Longitud (kilómetros):	2.1 KM
Tramo:	DE AV. JUAREZ A AV. UNIVERSIDAD
Denominación del punto A:	AV. JUAREZ
Coordenadas del punto A:	20°07'20.9"N 98°44'14.6"W
Denominación del punto B:	AV. UNIVERSIDAD
Coordenadas del punto B:	20°06'41.6"N 98°43'22.2"W

<b>Nombre de la vialidad:</b>	<b>AV. JUAREZ</b>
Longitud (kilómetros):	1.1 KM
Tramo:	DE PLAZA JUAREZ A GLORIETA INSURGENTES
Denominación del punto A:	PLAZA JUAREZ
Coordenadas del punto A:	20°07'23.8"N 98°44'07.8"W
Denominación del punto B:	GLORIETA INSURGENTES
Coordenadas del punto B:	20°06'57.7"N 98°44'48.0"W



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS



BASES TÉCNICAS  
ANEXO C: CONDICIONES DEL SERVICIO

**ANEXO C: CONDICIONES DEL SERVICIO**

1. El servicio concesionado incluye la recolección y traslado de los residuos sólidos urbanos en comercios, mercados, tianguis, centrales de abasto y otros establecimientos que autorice la Secretaría de Servicios Públicos Municipales por conducto de la Coordinación General de Limpia, mismos que se hacen constar en el anexo D de las bases técnicas. Los establecimientos a que se refiere este punto se actualizarán dentro de los primeros cinco días hábiles de cada mes, notificando por escrito al concesionario.
2. El servicio de recolección incluye el vaciado de carros de barrido manual conforme a los horarios y en los puntos que señale la Coordinación General de Limpia.
3. Las localidades que se incorporen al servicio serán notificadas por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales al concesionario para incorporarlas a sus operativos dentro de los cinco días naturales siguientes.
4. El barrido mecánico incluye la recolección de animales muertos y otros desechos que requieran operaciones manuales de recolección en las vialidades principales.
5. El barrido mecánico debe realizarse todos los días de lunes a sábado entre las 0:00 y las 6:00 horas.
6. Los residuos distintos a los previstos en las bases técnicas quedan excluidos del alcance de la concesión.
7. En el caso de los colectores públicos y de los contenedores, retirar la totalidad de los desechos sólidos, incluyendo los que estén depositados a su alrededor.
8. El concesionario deberá prestar el servicio de recolección de residuos sólidos urbanos y de barrido mecánico en eventos extraordinarios conforme le sea solicitado por la Secretaría de Servicios Públicos Municipales con por lo menos 24 horas de anticipación.
9. Trasladar los residuos al sitio de disposición final con unidades en perfectas condiciones de funcionamiento, adecuadas al servicio que se solicita y con permisos vigentes para operar de acuerdo con la normatividad aplicable.



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**

**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**



**BASES TÉCNICAS  
ANEXO C: CONDICIONES DEL SERVICIO**

10. La recolección de los residuos deberá efectuarse en el domicilio de los habitantes del municipio conforme a las rutas, horarios y frecuencia de operación que se describen en el Anexo D de las bases técnicas.
11. En el supuesto de que las rutas, horarios y frecuencia de la recolección de los residuos se modifique conforme a las bases técnicas, el concesionario deberá implementar campañas de difusión para comunicar a la población dichos cambios.
12. Los residuos deberán ser compactados durante su recolección y traslado.
13. El concesionario deberá contar con un sistema de información que le permita compartir con la Presidencia Municipal datos sobre la cantidad y composición de los residuos recolectados en las distintas rutas.
14. El concesionario deberá mantener las unidades limpias y realizar un lavado profundo de las mismas semanalmente.
15. Las unidades especializadas para el traslado de los residuos deberán contar con caja metálica de por lo menos quince metros cúbicos de capacidad, escudo de compactación, mecanismo para descarga mecanizada y sistema de captación y drenaje de lixiviados.
16. Las unidades especializadas para el barrido mecánico deberán contar con hidrolavadora.
17. Una vez completada la ruta o completada la carga de las unidades se procederá a su traslado al sitio de disposición final sin desvíos ni interrupciones.
18. En casos en los que los camiones recolectores no puedan acercarse al frente de los domicilios deberán contar con sistemas manuales de traslado hasta el vehículo.
19. Los camiones recolectores deben estar equipados para evitar la dispersión de residuos, polvos o lixiviados durante su operación; en el caso de dispersión de residuos o lixiviados el personal de la unidad debe recolectarlos de inmediato y limpiar el área.
20. El equipo destinado a la recolección y traslado de residuos deberá permitir al menos la carga trasera.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS

CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS



**BASES TÉCNICAS**  
**ANEXO C: CONDICIONES DEL SERVICIO**

21. En caso de contingencia o situaciones que requieran atención extraordinaria por parte del concesionario, podrá contar con unidades especializadas que permitan una atención integral sin necesidad de distraer el equipo ocupado en el servicio cotidiano.
22. Todas las unidades destinadas directamente a la prestación del servicio deberán contar con sistema de posicionamiento global (GPS) que permita identificar su ubicación precisa en tiempo real por medios remotos, así como con equipo de radiocomunicación.
23. Los operadores de los vehículos deberán contar con licencia de conducir en los términos de la legislación respectiva.
24. Presentar pólizas de cobertura amplia de todos los vehículos con los que se va a prestar el servicio que ampare los daños que puedan ocasionarse a terceros en sus bienes, persona, o a las vías de comunicación o al medio ambiente, así como la tarjeta de circulación correspondiente a cada unidad.
25. El personal para la recolección y traslado de los residuos constará de un operador y dos ayudantes por unidad como mínimo.
26. El personal operativo deberá estar equipado con uniforme y equipo de seguridad acorde con sus funciones.
27. Las unidades deberán estar balizadas y el personal uniformado en los términos del Reglamento respectivo.
28. El concesionario deberá contar con unidades para la función de supervisión
29. Las demás que señalen las normas aplicables.



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

**ANEXO D: RUTAS, HORARIOS Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO**

**LOGÍSTICA DOMICILIARIA**

ZONA	A-2		ULTIMA ACTUALIZACION
DIAS	LUNES Y JUEVES		01/08/17
TURNOS	MATUTINO (6:00-14:00)		
	RUTA	RUTA	
	1	FRACC. LOS ROSALES, FRACC. EL ROBLE, COL. FELIPE ÁNGELES, CALLE OAXACA Y CIRCUITO SOLIDARIDAD.	
	2	UNA PARTE DE LA COL. NUEVA FRANCISCO I. MADERO (FERNÁNDEZ DE LIZARDI, DESDE LIRIO A COLOSIO), CALLE NORTE 1,2,3,4,5, COL. BUENOS AIRES, CONDOMINIOS, COL. GUADALUPE 1° Y 2° SECCIÓN, COL. ROJO LUGO 1° SECCIÓN, COL. LOMAS RESIDENCIALES, FRACC. TERRAZAS, COL. PALMITAS, PRIV. LOS OLMECAS, LOS OTOMIES, LOMA BONITA, LOMA ALTA, LOMA ORO, LOMA DE PLATA.	
	3	COL. CENTRO, CALLES: DORIA, ABASOLO, AQUILES SERDÁN, JIMÉNEZ ROSALES, NICOLÁS BRAVO, JUSTO SIERRA, REFORMA, CINTURÓN DE SEGURIDAD DESDE LA COLONIA UNIÓN POPULAR A LA MINA DE CUIXI, FRACC. COLONIAL, PRIV. 16 DE ENERO Y PRIVADA LAS FUENTES.	
	4	PLAZA JUÁREZ, AV. JUÁREZ, AV. CUAUTHEMOC, REPÚBLICA DEL PÉRU, MAESTRANZA. COL. VENUSTIANO CARRANZA, CALLE SONORA Y PROLONGACIÓN SAN LUIS.	
	5	NOPANCALCO, AMP. NOPANCALCO Y SANTA CRUZ.	
	6	BARTOLOMÉ DE LAS CASAS, BLAS BALCASER, ARISPE, ALDAMA, MINA, NIÑO PERDIDO Y VILLA GÓMEZ FARIAS (HASTA LA SURTIDORA) CALLEJONES: SAN CLEMENTE, PEÑITAS, ESPAÑITA, CURVA DE SAN NICOLÁS, BARRIO LA MALINCHE, PRIVIDA DIAMANTE AUN COSTADO DE LA PENITENCIARIA Y FRACC. TERRANOVA.	
	8	CALLE GALEANA, 3° SECCIÓN DE LA NUEVA ESTRELLA, BAJADA DE CARRETERA DE CAMELIA, BARRIO SAN JUAN PACHUCA, EL JALE., LORETO HASTA GALEANA Y SOLO JUEVES ARBOLEDAS DE SAN JAVIER 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° SECCION.	
	9	REAL TOLEDO DE LA FASE 1 A LA 7 Y DE LA 9 A LA 12.	

ZONA	A-2		
DIAS	LUNES Y JUEVES		
TURNOS	VESPERTINO (14:00-22:00)		
	RUTA	RUTA	
	7	AMPLIACIÓN EL PALMAR, CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS, COL. INDEPENDENCIA, FRACC. COLOSIO, VALLE DEL PALMAR, MUNICIPIO LIBRE, COL. VALLES DE COLOSIO, ABETOS, EJIDOS DE SANTA JULIA, COL. AMPLIACION VALLE DE PACHUCA (VALLE DE LA PLATA, VALLE DE LA UNION Y VALLE DE BRAVO).	
	15	REAL DE LA PLATA Y REAL DE PACHUCA. PRIV. REAL DE PACHUCA, PRIV. MAESTROS, PRIV 18 DE MARZO. RESIDENCIAL EL BOSQUE, PRIV. SAN JOSÉ, PRIV. ESMERALDA.	
	16	RANCHO LA COLONIA Y HACIENDAS DE HIDALGO (QUMA).	
	17	C. DORIA Y FRACC. LAS FUENTES (SOLO LUNES)	



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

**ANEXO D: RUTAS, HORARIOS Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO**

ZONA	A-2		
DIAS	LUNES Y JUEVES		
TURNOS	NOCTURNO (18:30-02:30)		
	RUTA		RUTA
	21		COL. CENTRO, CALLE ARISTA, CORREGIDORA, MORELOS, ALATRISTE, HIDALGO, ÁNGELA BARRIENTOS, XICOTENCATL, MATAMOROS, ZARAGOZA, ALLENDE, GUERRERO, BELIZARIO DOMÍNGUEZ, ABASOLO, NICOLÁS ROMERO, GÚZMAN MAYER, FERNANDO SOTO, GÓMEZ PÉREZ, COVARRUBIAS, TRIGUEROS, MOCTEZUMA, 2 CUADRAS DE AV. CUAUHTEMOC.
ZONA	B-2		
DIAS	MARTES Y VIERNES		ULTIMA ACTUALIZACION 01/08/17
TURNOS	MATUTINO (06:00-14:00)		
	RUTA		RUTA
	1		PRIV. TIRO TULA, COL. CUBITOS, VIADUCTO ROJO GÓMEZ (DE LA MINA ÁLAMO A RIO DE LAS AVENIDAS). CIUDAD GRAFFITY, AV. TERRERISTAS HASTA CALLE VICTORIANO ARISTA. PRIV. DEL ARCO, PRIV. LA LOMA (A UN COSTADO DEL PANORAMICO).
	2		UNA PARTE DE LA COL. NUEVA FRANCISCO I. MADERO DE CALLE FERNANDEZ DE LIZARDI DESDE LIRIO A SURTIDORA, CERRADA DE NARDO, BUGAMBILIA, GARDENIA, SABINO, PEDRO ESCOBEDO DE SABINO A MINA DEL LOBO, FRACC. EX HACIENDA CUESCO, FRACC. COSCOTITLAN, PROL. AV. DE LOS MAESTROS, PIRULES, CALZADA CUESCO Y PRIV. LOS PIRULES,
	3		CALLE 21 DE MARZO, 8 DE MAYO, TEXAS, INSITUTO Y TODO OBSERVATORIO CON SUS TRANSVERSALES, SME, FRACC. TERRANOVA, FRACC. ESMERALDA, CERRADA DEL PORVENIR Y SIMON BOLIVAR.
	4		COL. MORELOS, COL. ANTONIO DEL CASTILLO, ABASOLO DESDE GOMEZ FELIX A JOSE LUIS MORA, CAMERINO MENDOZA, FROYLAN JIMENEZ, HEROICO COLEGIO MILITAR ,JUAN ESCUTIA
	5		ADOLFO LOPEZ MATEOS, PRIVADA BOMBA DE LA PAZ, PRIV. LOS JORGES, CALLE CAMPO DE TIRO, CALLE ADOLFO LOPEZ MATEOS, LAZARO CARDENAS, PORFIRIO DIAZ Y PRIV. CHAMIZAL.
	6		BARRIO CRUZ DE LOS CIEGOS, OCAMPO, CINTURÓN MINERO, PATONI, RAFAEL LAVISTA, BARRIO EL LUCERO, MACLOVIO HERRERA, FRACC. PASEOS DE LOS SOLARES Y FRACC. TERRANOVA.
	8		CALLE DE LEO, 1° Y 2° SECCIÓN DE LA NUEVA ESTRELLA, BARRIO DE LA CRUZ, EL PORVENIR, FRANCISCO MONTES DE OCA, HUMBOLT, CANDELARIO RIVAS, CALLEJÓN DE LA ZORRA., PROL. HUMBOLT, BARRIO EL ARBOLITO Y (SOLO MARTES ARBOLEDAS DE SAN JAVIER 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° SECCION.)
	9		COL. CUAHUTEMOC, DORACELI, MARGARITA Y ASALEA



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

ANEXO D: RUTAS, HORARIOS Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO

ZONA B-2  
DIAS MARTES Y VIERNES  
TURNO VESPERTINO (14:00 A 22:00)

	RUTA	RUTA
	7	MIGUEL RAMOS ARIZPE, 18 DE AGOSTO, FRACC. RENACIMIENTO, LUZ DEL CARMEN, BUGAMBILIAS, ANTORCHISTAS, 20 DE NOV. EUROPA A 15 DE SEPTIEMBRE, VENECIA, CRISOL, PIRULES, FARAONA, FRACC. ANGELES, CONDESA, AVES DEL PARAISO, LA MAR, SIERRA BONITA Y CRISTINA ROSAS.
	15	ÁNGELA PERALTA, CALZADA VERACRUZ, PARQUE URBANO Y REAL DE MEDINAS
	16	TODOS BOSQUES DEL PEÑAR, SAN SEBASTIAN, PRIV. DE LOS BOSQUES Y PRIVADA DE LOS SAUCES.
	17	TODAS LAS PRIVADAS DEL BLVD. RAMON G BONFIL HASTA EL BLVD. SANTA CATARINA (PRIVADA LAS TORRES AUN COSTADO DE LA PROCU, PRIV. HACIENDA LA LUZ, PRIVADA VALLE DE LEON, PRIV. VALLE DEL MAYAD), FRACC. JADE, FRACC. CAMELINAS. (EXEPTO FRACC. SAN CARLOS) Y FRACC. EXCELENCIA RESIDENCIAL.





**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

**ANEXO D: RUTAS, HORARIOS Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO**

ZONA	C-2	ULTIMA
DÍAS	MIÉRCOLES Y SÁBADO	ACTUALIZACIÓN
TURNO	MATUTINO (6:00-14:00)	01/08/17

	RUTA	RUTA
	1	ANASTASIO BUSTAMANTE, VALENTÍN CANALES, MARIANO SALAS, AV. PRINCIPAL, COL. LA RAZA, EXPLANADA CUBITOS, LAS ÁGUILAS, AV. TERRERISTAS, CALLE JUÁREZ, LOS TANQUES DE CUBITOS y CALLE CHURUBUSCO.
	2	UNA PARTE DE LA COL. NUEVA FRANCISCO I. MADERO (MAGNOLIA, CIPRES), CIUDAD DE LOS NIÑOS, BOULEVARES. DE SAN FRANCISCO, CALLE SAN PEDRO, CALLE SAN PABLO Y AVENIDA UNIVERSIDAD (DE COLOSIO A CARRETERA A TULANCINGO AMBOS LADOS), CABAÑITAS, LA HACIENDA, FRACC. LA CABAÑA Y FRACC. LÓPEZ PORTILLO.
	3	CERRO DE LA CRUZ, CARRETERA ANTIGUA A REAL DEL MONTE, COL. BUENOS AIRES, PROLONGACIÓN PEDRO ESCOBEDO, PROLONGACIÓN DE GARDENIA, CALLEJON DEL ROSARIO, 2° SECC. DE ROJO LUGO, LIBRAMIENTO A TAMPICO (DEL DISTRIBUIDOR VIAL AL PUENTE PEATONAL DE LA COL. ANAHUAC). AVENIDA GUADALUPE CON TRASVERSALES Y COL. PARQUE DE POBLAMIENTO, ATRAS DEL HOSPITAL DE LA MUJER.
	4	FLORES MAGÓN, ROJO GÓMEZ, 1° SECC. EMILIANO ZAPATA, MANUEL GUTIERREZ, REFORMA AGRARIA, EJIDO, AGRICULTURA, DELEGACION AGRARIA, TIERRA Y LIBERTAD, COSECHA, BLVD MINERO, BARBECHO, CNC, SIEMBRA, LABRADOR, EMILIANO ZAPATA A LUIS MORA, FRACC. LOMAS DE VISTA HERMOSA 1° Y 2° SECC. Y COL. UNIÓN POPULAR.
	5	COL. SANTA GERTRUDIS, HUIXMI Y FRACC. HUIXMI.
	6	BARRIO LA ALCANTARILLA, SANTIAGO, ARIZPE, LAS LAJAS, PEDRO ESCOBEDO HASTA LA VIRGEN, PROLONGACION ROJO GOMEZ Y 2° SECCION DE COL. ROJO GOMEZ.
	8	EL CEREZO, CAMELIA, BARRIO EL MANZANO, EL CHIFLIDO, EL RINCÓN, GORRIONES, AHÍLE, PARAISO, EL BORDO, CARRETERA A SANTO TOMÁS Y (SOLO SÁBADO ARBOLEDAS DE SAN JAVIER 1°, 2°, 3°, 4°, 5°, 6° SECCION)
	9	FRACC. SAN CARLOS DEL BLVD. RAMÓN G. BONFIL, FRACC. VALLE DEL SOL, REAL TOLEDO FACES 8 Y 13; Y FRACC. CANTERA.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

ANEXO D: RUTAS, HORARIOS Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO

RUTA C-2  
DIAS MIERCOLES Y SABADO  
TURNO VESPERTINO (14:00-22:00)

	RUTA	RUTA
	7	LA LOMA Y BARRIO JUDIO.
	15	BARRIO DE LA CRUZ, VILLA AQUILES SERDÁN, SAN BARTOLO, FRACC. LAS CRUCES, BARROMEX Y PROL. YUCATAN.
	16	PITAHAYAS, PRIVADAS GOTA DE PLATA Y PRIVADAS DE ZONA PLATEADA.
	17	C.DORIA Y FRACC. LAS FUENTES

ZONA A-3  
DIAS LUNES MIERCOLES Y VIERNES  
TURNO MATUTINO (6:00-14:00)  
ULTIMA ACTUALIZACION 01/08/17

	RUTA	RUTA
	10	COLONIA SAN ANTONIO EL DESMONTE 1 Y 2, FRACC. TERESITAS, FRACC. LOS CANTOS, FRACC, RINCONADA LA CONCEPCION, VILLAS DE SAN ANTONIO, FRACC. SAN FRANCISCO, FRACC. LA PALMA, UNIDAD ADMINISTRATIVA SAN ANTONIO, RINCONADA DE SAN FRANCISCO, RINCONADA DE SAN JOSE, FRACC. SAN ANTONIO EL DESMONTE, FRACC. LAS AVES, CALLE DE GURRIONES, FRACC. PUNTA DIAMANTE UNO, PUNTA DIAMANTE DOS Y COL. GUADALUPE SAN ANTONIO.
	11	COL. SANTA JULIA, DEL CAMPO DEPORTIVO AL CANAL, PRIV. REAL DE SANTA JULIA Y DE AVENIDA ROJO GÓMEZ A AVENIDA CONSTITUYENTES. AV. JUÁREZ (DESDE PLAZA 2000 A LA GLORIETA INSURGENTES) PROLONGACIÓN VICENTE SEGURA, BLVD. FELIPE ÁNGELES DESDE EL POLIFORUM AL DISTRIBUIDOR MIGUEL HIDALGO, ART. No. 123, Y FRACCIONAMIENTO HILATURAS, CERRADA DE CHAMISAL, PRIVADA DEL CONDE Y RESIDENCIAL SAN ANTONIO.
	12	VENTA PRIETA, FOMENTO MINERO, AMPLIACION SANTA JULIA 3° SECC. Y CASAS GEO.
	13	VILLAS DE PACHUCA, UNIDAD HABITACIONAL LOMAS DE NUEVA AIROSA.
	14	FRACC. EX HACIENDA LAS TORRES, FRACCIONAMIENTO NUEVO SAN ANTONIO, FRACC. ARRAYANES, FRACC. LAS TORRES Y FRACC. PASEOS DE LA PLATA (HOGARES UNIÓN).



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

**ANEXO D: RUTAS, HORARIOS Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO**

ZONA	<b>A-3</b>
DIAS	<b>LUNES, MIERCOLES Y VIERNES</b>
TURNO	<b>VESPERTINO (14:00 A 22:00)</b>

	RUTA	RUTA
	18	FRACC. AQUILES SERDAN Y FRACC. PALMAR.
	19	PRIV. OYAMEL 1 Y 2, COL. ISSSTE, PRISMAS, RUBIROSA, PRIV. SAN ANGEL, PRIV. JARDINES DEL SUR, FRACC. VALLE DORADO.
	20 Y CM4	LA MORALEJA Y (TIANGUIS DE INFONAVIT VENTA PRIETA SOLO LOS VIERNES).

ZONA	<b>B-3</b>	ULTIMA
DIAS	<b>MARTES-JUEVES Y SABADO</b>	ACTUALIZACION
TURNO	<b>MATUTINO (06:00-14:00)</b>	01/08/17

	RUTA	RUTA
	10	MATILDE, LA PALMA, FRACC. REAL DE LA LOMA, FRACC. PALMAS DE PACHUCA, AMPL. NUEVA SANTA MATILDE, PRIVADA ANTIGUA, Y COL. LAS TORRES SAN ANTONIO EL DESMONTE.
	11	CAMPO DE TIRO, MONTE CARMELO, MARIANO OTERO, NUEVO HIDALGO, PREPA 3 A LA AV 8. CEDROS.
	12	SANTIAGO TLAPACOYA, BARRIO DE GUADALUPE, CLUB DE GOLF.
	13	10 CALLES DE PARQUE DE POBLAMIENTO (INICIANDO EN AV. CONSTITUYENTES DE FERROCARRIL HIDALGO A AV. SOLIDARIDAD, ATITALAQUIA, EL ARENAL, ALMOLOYA, ALFAJAYUCAN, AJACUBA, AGUA BLANCA, ACTOPAN, ACAXOCHITLAN, ACATLAN Y AV. PIRACANTOS), FRACC. PIRACANTOS 1°, 2°, 3°, Y 4° SECC. Y PUNTA PONIENTE.
	14	FRACC. LA HERRADURA, FRACC. PUNTA AZUL



**MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS**



**CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

**ANEXO D: RUTAS, HORARIOS Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO**

ZONA	<b>B-3</b>
DIAS	<b>MARTES, JUEVES Y SABADO</b>
TURNO	<b>VESPERTINO (14:00 A 22:00)</b>

	RUTA	RUTA
	18	CANUTILLO, PROGRESO, RIO DE LA SOLEDAD 1° SECC, COL ANAHUALT, LIBRAMIENTO A MEXICO-TAMPICO; AV. UNIVERSIDAD, DE LIBRAMIENTO MEXICO-TAMPICO A RETORNO PACHUCA-TULANCINGO; LIBRAMIENTO MEXICO-TAMPICO A BLVD. COLOSIO; PRIVADA RINCON DEL REAL, COL. PROGRESO (4 CERRADAS), PRIV. FRACC. LOS SOLARES.
	19	COL. TEZONTLE 1° y 2° SECC., INFONAVIT VENTA PRIETA Y VALLE DE ALBAR.

ZONA	<b>A-3</b>	ULTIMA
DIAS	<b>LUNES- MIERCOLES- VIERNES</b>	ACTUALIZACION
TURNO	<b>NOCTURNO</b>	01/08/17

	RUTA	RUTA
	22	PLUTARCO ELIAS CALLES, 1° SECCIÓN, 2° SECC, DE BLVD. MINERO A BLVD. RAMON, G. BONFIL, DE AV. 2 A AV. 8.
	23	COL. SAN CAYETANO Y LOS RIOS DE SAN CAYETANO.
	24	FRACC. CONSTITUCIÓN Y COL. PERIODISTAS
	25	REAL DEL VALLE, 1°, 2°, 5° Y 6° SECC. DE SAN JAVIER, SECC. PRIV. MANUEL ARIAS Y SORIA, PRIV. VALLE ALEBRIJE, PRIV. VALLE EMBRUJADO, PRIV. VALLE SOBRIO, PRIV. VALLE DEL SOCORRO.
	26 Y M1	INFONAVIT SANTA JULIA, ANTIGUA CARRETERA MÉXICO PACHUCA Y PRIVADA SUBMARINO.



MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO,  
ESTADO DE HIDALGO  
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN  
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS



CONCURSO PÚBLICO NACIONAL NÚMERO MPS/01/2017  
PARA LA CONCESIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN  
DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS

ANEXO D: RUTAS, HORARIOS Y FRECUENCIAS DEL SERVICIO

ZONA	B-3
DIAS	MARTES, JUEVES Y SABADO
TURNO	NOCTURNO

	RUTA		RUTA
	22		PARQUE DE POBLAMIENTO, DE AV. SOLIDARIDAD HASTA BLVD. RAMON G BONFIL; DE LA AV. 2 HASTA AV. FEDERALISMO; DESDE BLVD. MINERO HASTA BLVD. BONFIL Y PRIVADA SAN CARLOS DEL BLVD. MINERO.
	23		AMPLIACIÓN SANTA JULIA 1° Y 2° SECC. Y DE LA CALLE 2 A LA CALLE 18, DE CAMPO DEPORTIVO AL PALMAR, AV. FERROCARRIL CENTRAL DE ROJO GOMEZ A BLVD. COLOSIO, CALLE 20 Y 24 DE AMPLIACION SANTA JULIA, CALLE DEL CANAL DE BLVD. COLOSIO A CALLE 1.
	24		FRACCIONAMIENTO REAL DE MINAS, COL. DOCTORES, FRACCIONAMIENTO ELECTRICISTAS, COL. CÉSPEDES, VIADUCTO ROJO GÓMEZ, LUIS PONCE ROMERO Y LANCHITAS.
	25		SANTA ELENA, PRIVADA DEL YAQUI, PRIV. VALLE ESPERANZA, EL RINCÓN DEL VALLE, SAN JAVIER 3°, 4° Y 7° SECC.

ZONA	SUPERVISIÓN	ULTIMA
DIAS	LUNES, MARTES, MIERCOLES, JUEVES, VIERNES, SABADO Y DOMINGO	ACTUALIZACION
TURNO	NOCTURNO	01/08/17

	RUTA		RUTA
	SUP- NOC - CMB		ZONA CENTRO, PERIODISTAS, ABASOLO, CALZADA DE VERACRUZ, CONSTITUCIÓN, DOCTORES, REVOLUCIÓN, AV. MADERO, AV. JUÁREZ, FERNANDEZ DE LIZARDI, GOMEZ FARIAS, MONTON DE LA SURTIDORA, REVISION DEL PRIMER CUADRO, TOLBA, MONTONES DE LA AV. JUAREZ, MIRADOR, REVISION DE CALLEJONES DE LA ESPAÑITA Y SAN CLEMENETE, SUPERVICION DE MERCADOS. (EX HACIENDA DE GUADALUPE 21:00 HRS. SOLO MARTES Y VIERNES)